

# Políticas de desarticulación de la subjetividad sexual y de género practicadas en la cárcel de Villa Devoto durante la última dictadura militar argentina (1976-1983)<sup>1</sup>

Débora D'Antonio<sup>2</sup>

## Resumen

En este artículo exploro la tensión entre la visibilidad de género femenino y de la violencia estatal durante la última dictadura militar, y examino para ello un ámbito privilegiado de esta articulación: la cárcel de Villa Devoto donde estuvieron recluidas las mujeres presas políticas. También forman parte de mi análisis las políticas contra la subjetividad sexual y de género que el régimen practicó en estos espacios de encierro y que operaron como la contracara de lo que las autoridades militares clamaban en sus discursos públicos.

**Palabras clave:** Violencia- Estado terrorista- visibilidad e invisibilidad- desubjetivación sexo-genérica

## Abstract

In this article I examine the tension within of female gender visibility and state violence during the last dictatorship in Argentina, and consider this topic in a location where this articulation was especially acute: the Villa Devoto prison where women political prisoners were confined. As part of my analysis I consider the politics that the military implemented in this prison against the subjective core of these women's sexual and gender subjectivity, a kind of politics that operated according to ideological principles in direct opposition to the public rhetoric of the military regime.

**Keywords:** State terrorism - political violence - visibility and invisibility of female inmates - attacks on sexual and gender subjectivity

## Introducción

La sociología clásica, fundamentalmente luego de la contribución de Max Weber, ha revelado que el Estado moderno debe justificar el monopolio y el uso de la fuerza para obtener legitimidad en el ejercicio de la dominación. En ocasiones la exhibición arbitraria de la violencia estatal ha provocado una erosión progresiva de la legiti-

---

<sup>1</sup> Trabajo recibido el 2/5/2001; aceptado el 26/6/2011

<sup>2</sup> Doctora en Historia por la Universidad de Buenos Aires e investigadora en el Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género (IIEGE) Contacto: deboradantonio@fibertel.com.ar

dad, cuestionando la neutralidad en la que se supone que se funda ese monopolio. Al Estado se le plantea entonces una necesidad ambivalente de, por un lado, visibilizar su coerción para amedrentar a quienes pretenden impugnar el orden social y, por otro, invisibilizar la coerción, para que esta no genere un efecto contrario al deseado socavando al poder estatal mismo. Esta tensión a la que potencialmente está sujeto todo Estado, se constituye en un problema agudo en períodos de intensas luchas sociales. En estas circunstancias el Estado tiende a expresarse de modo cada vez más coactivo, y por lo tanto, menos legítimo, «perdiendo» el supuesto carácter neutral.

Esto último es lo que sobrevino durante la dictadura inaugurada con el golpe de marzo de 1976, que basó fuertemente su dominio en la utilización de la invisibilidad y visibilidad de la represión, constituyéndose esta ambivalencia en uno de los aspectos fundamentales de su sustento.<sup>3</sup> Mientras por un lado, el Estado desplegaba acciones terroristas «encubiertas» asesinando y desapareciendo el cuerpo de numerosos activistas políticos, por el otro, encarcelaba de forma manifiesta en las prisiones político «legales», a no menos de diez mil militantes a través de la potestad del Poder Ejecutivo durante la vigencia del estado de sitio de encarcelar, aunque no así de juzgar. De este modo estas prisiones resultaron funcionales al ocultamiento de las formas de la represión clandestina y a la existencia misma de los centros clandestinos de detención (CCD). La tensión entre lo oculto y lo visible constituyó una dialéctica que el mismo Estado terrorista alentó y que fue estructurante de la legitimidad conseguida. La prisión política y el modo en que esta se articuló con otros aspectos de la represión permiten enlazar la dinámica particular de esta institución con la relación más general del *modus operandi* del régimen militar en torno a lo oculto y lo visible.

La visibilidad e invisibilidad son categorías medulares para la teoría y los estudios de género.<sup>4</sup> Desde aquí se ha sostenido que la invisibilización de la presencia y agencia femenina así como de otras sexualidades no normativas,<sup>5</sup> son fundantes del

---

<sup>3</sup> El régimen militar desarrolló una estrategia para que la sociedad argentina y sus veedores internacionales se concentraran en lo que se suponía que «debían ver», ignorando las atrocidades que tal vez, no tan ocultamente, sobrevenían en otros espacios. La sociedad se convirtió en espectadora de los secuestros y de los asesinatos en la vía pública, camuflados tras la figura del «enfrentamiento». La investigadora norteamericana en el área de estudios performativos Dianne Taylor, ha denominado percepticidio a este acto de ocultamiento «visible», aludiendo a la inacción y a la falta de sensibilidad de la población ante la exhibición de actos violentos por parte del Estado (1997:120 y ss.) Otro análisis ineludible sobre este punto es el de Emilio Mignone, quien trató tempranamente la relación entre lo legal y lo ilegal en su escrito sobre el paralelismo de las estructuras represivas del Estado terrorista (1981). También, con un marco teórico cercano al marxismo estructuralista, Eduardo Luis Duhalde analizó la dialéctica represiva del Estado terrorista desplegada en los bordes de una estrategia que contenía una faz visible y otra oculta (1999 [1983]).

<sup>4</sup> La referencia más importante sobre este concepto se encuentra en el texto de Joan Wallach Scott (1989: 5-29).

<sup>5</sup> Si la operación de invisibilización de las mujeres en el plural de la lengua castellana convierte

sistema de sexo-género dominante.<sup>6</sup>

Si bien la relación entre la invisibilización y la visibilización de la lógica represiva no resulta equivalente a la del sistema sexo-género, ambas se entrelazan de manera inextricable, a punto tal que la invisibilización de las cuestiones de género en el análisis, obtura la posibilidad de pensar la relación entre lo visible y lo invisible en la tensión entre el Estado, su violencia y la sociedad civil. Justamente, el despliegue de esa perspectiva y de los enlaces en los que reverbera, permite poner en escena los dispositivos yuxtapuestos que determinaron por ejemplo, que el encierro femenino fuera el que privilegiadamente gozó del rol más visible al centralizarse en una cárcel metropolitana, moderna y con servicios como fuera la de Villa Devoto. Mientras tanto, los varones sufrieron una mayor invisibilidad al ser rotados frecuentemente entre penales de provincias del interior del país. Esta división puso en evidencia que los roles de género se entrelazan a la vez con la estrategia de ocultamiento y visibilidad de las políticas represivas.

A través de esta perspectiva en este artículo me propongo explorar, la articulación entre la visibilidad de género femenino y la violencia estatal y examinar las políticas contra la subjetividad sexual y de género que el régimen practicó en la cárcel de Villa Devoto. Indago para ello en las memorias de las presas y en diversos materiales de denuncia producidos por los familiares y las organizaciones de solidaridad con los presos políticos. Analizo también la legislación represiva y los reglamentos y directivas de las fuerzas penitenciarias, muchas de las cuales tuvieron por entonces carácter secreto. Asimismo he seleccionado de entrevistas de propia factura, realizadas a ex presas políticas, ciertos pasajes de especial riqueza narrativa que me han permitido interpretar las tecnologías de control ensayadas por las elites penitenciarias-militares.

### **Entre la exhibición (vidriera) y el maltrato (rehenes)**

El examen de la prisión femenina en su enlace con la evolución de las políticas de género proyectadas por el Estado, a mi parecer pone de manifiesto que la centralización de las mujeres en Villa Devoto tomó un carácter especial en el período en el que se registraron la mayor cantidad de asesinatos, desapariciones y encarcelamientos (1976-1978) y a medida que se sucedían a nivel internacional una serie de denuncias en razón de las violaciones a los derechos humanos formuladas por exiliados, sobrevivientes de los campos clandestinos de detención, y por las Madres de Plaza de Mayo,

---

a lo universal en algo masculino y por lo tanto jerárquicamente en un género superior, también la ponderación de una sexualidad heteronormativa se ejerce invisibilizando otros tipos de sexualidades no «adaptadas», forzándolas a ocultar su identidad sexual.

<sup>6</sup> Remitimos en este punto a la ya clásica definición de la feminista norteamericana Gayle Rubin cuando sostiene que: «un 'sistema de sexo-género' es el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas» (Rubin, 1986:98).

entre otros grupos.<sup>7</sup> Estas imputaciones tuvieron como consecuencia la visita de organismos internacionales veedores como la Organización de Estados Americanos (OEA), *Amnesty International* o la Cruz Roja.<sup>8</sup> Fue en esta coyuntura que las mujeres presas políticas fueron especialmente preparadas, mejor alimentadas, vestidas y colocadas como objetos de exposición para que sus cuerpos «emprolijados» rebatiesen, lo que se empezaba a conocer como la «Campana Antiargentina».<sup>9</sup> El objetivo era neutralizar o revertir la operación llevada adelante por la «subversión» a la par que ocultar los delitos cometidos por el Estado, profundizando la ilusoria sensación de legalidad y normalidad.<sup>10</sup>

En tanto no existían todavía cárceles de mujeres dependientes del servicio penitenciario<sup>11</sup> y era posible reunir las a todas juntas por su número en un único espacio, la cárcel de Villa Devoto se transformó en una vidriera oficial de la prisión político-legal con el objetivo de camuflar la violencia clandestina del Estado.<sup>12</sup> Para esos fines

---

<sup>7</sup> Según una reseña estadística en estos dos años se sucedieron el 98,3% de los secuestros y de los asesinatos de todo la etapa dictatorial. Citado en Ollier (2009:54).

<sup>8</sup> Es necesario señalar que, en 1977, James Carter, el candidato por el partido demócrata, obtuvo la presidencia de los EE. UU. Durante su mandato, Carter dio un giro en la política exterior en torno a la defensa de los derechos humanos a escala internacional. Las violaciones a los derechos humanos en la Argentina, conocida por este presidente por medio de los informes de inteligencia de su propia embajada en la ciudad de Buenos Aires, lo llevaron a presionar a la dictadura, económica, política y diplomáticamente. Por estos motivos el gobierno militar llegó a acusar al presidente norteamericano de «comunista». Las visitas de los organismos internacionales se dieron en el marco de estas tensiones.

<sup>9</sup> El régimen militar llamó «Campana Antiargentina» a las denuncias realizadas en el exterior por sobrevivientes de los CCD, los exiliados y familiares de las víctimas y a la actividad pública de reclamo que desarrollaron los organismos defensores de los derechos humanos por la desaparición de numerosas personas.

<sup>10</sup> Como manifiesta la investigación realizada por la periodista María Seoane, el expediente secreto N° 330/79 y el decreto secreto N°1695/79 firmado por Albano Harguindeguy, Ministerio del Interior, se tornan pruebas irrefutables de que el gobierno militar intentó contrarrestar la «Campana Antiargentina» con otra campaña publicitaria financiada con fondos públicos. Esta última se basó en la impresión de calcomanías con el célebre lema «Los argentinos somos derechos y humanos» que fueron entregados a la comunidad, gratuitamente y en mano en la vía pública. Ver el artículo de María Seoane, «Somos derechos y humanos: cómo se armó la campaña», en *Clarín*, 23 de junio de 2006.

<sup>11</sup> Las mujeres, castigadas con el encierro carcelario, estuvieron bajo la regencia de la orden religiosa de monjas del Buen Pastor desde finales del siglo XIX y por más de 80 años. Recién en 1978, se habilitó la flamante cárcel en el partido bonaerense de Ezeiza, donde se trasladaron a las presas comunes. Sin embargo las presas políticas llegarían recién en febrero de 1983, casi al final de la dictadura militar.

<sup>12</sup> Ana Guglielmucci ha puesto de manifiesto que fueron las mismas mujeres presas políticas «las que categorizaron al penal de «Villa Devoto como «cárcel vidriera», al mismo tiempo que relacionaron su condición de «presas políticas» con la de «rehenes» del régimen militar» (2007:93). Ver además Guglielmucci (2003).

servía esta unidad penitenciaria, situada en cuatro manzanas de un barrio de clase media de la Capital Federal, que contaba con áreas administrativas, judiciales, de educación, de seguridad, de asistencia espiritual y sanitaria, exhibiendo un «funcionamiento ejemplar».<sup>13</sup>

El encierro de las mujeres en una cárcel vidriera y de los varones en penales mayormente inaccesibles y lejos de los centros urbanos importantes articuló la visibilidad de la violencia con las identidades de género. Mientras los varones se convirtieron en blancos de un ataque más brutal y su participación en la prisión política fue minimizada (ocultada), en sentido contrario a la visibilización que suele tener lo masculino, las mujeres en tanto seres supuestamente más vulnerables e invisibilizados, fueron exhibidas y «puestas en la vidriera» como objetos de un encierro «compasivo». Sin embargo, a espaldas de la mirada de los veedores, esta situación de exposición no les ahorra a las presas importantes maltratos, convirtiéndolas en rehenes de carácter político.<sup>14</sup>

Sobre este tema refiere Irma, una docente rosarina y activista sindical cercana al Frente Antiimperialista por el Socialismo (FAS), que asentó su militancia en Villa Constitución y a quien hemos entrevistado. Al encontrarse detenida en el sótano de la Jefatura de Rosario en los primeros meses del año 1976 antes de su traslado a la cárcel de Villa Devoto, nos cuenta que:

«lo de rehenes..., nosotras no usábamos el término, ni nos dábamos cuenta de que éramos rehenes; no lo habíamos corporizado o traducido a una caracterización científica, digamos, al término, hasta que sacan a las primeras compañeras para que las vea un juez para seguir su causa (...). Y ahí vuelven recién a los 10 días o 15 días, no recuerdo cuanto, pero las traen de vuelta de Devoto, eran legales».<sup>15</sup>

La figura del rehén condensa el resbaladizo límite de lo que separaba a las personas desaparecidas de las presas políticas. La posibilidad de pasar de ser rehenes, a convertirse, por ejemplo, en mujeres asesinadas o desaparecidas no fue algo tan excepcional. Siete mujeres fueron fusiladas en la Unidad Penitenciaria de Córdoba, cinco en Salta en la Masacre de las Palomitas, dos en la matanza de Margarita Belén en la provincia del Chaco, seis fueron desaparecidas en la cárcel de Villa Gorriti en Jujuy y una en la de Villa Devoto de Buenos Aires. El tránsito de personas presas o desaparecidas entre circuitos legales e ilegales era una constante que pone en eviden-

---

<sup>13</sup> Paradójicamente mientras Devoto se convertía en una «vidriera», por ley N.º 21.267 quedaba según la división planteada en zonas, subzonas y áreas, bajo la égida del Primer Cuerpo del Ejército a cargo del siniestro general Suárez Mason y del Ministerio del Interior, Albano Harguindeguy.

<sup>14</sup> He desarrollado en otro artículo la relación entre mujeres rehenes y mujeres trofeos. Ver D'Antonio (2009)

<sup>15</sup> Entrevista de la autora a Irma, noviembre de 2008, Buenos Aires.

cia los vasos comunicantes entre uno y otro mecanismo represivo.<sup>16</sup> Alicia Kozameh, presa desde setiembre de 1975 hasta diciembre de 1978, opina que la condición de rehenes se consolidó a medida que llegaban al exterior mayores informaciones sobre violaciones a los derechos humanos: «Éramos rehenes usados en función de la situación política que atravesaba el país».<sup>17</sup>

Públicamente, las mujeres fueron concentradas en Villa Devoto con el fin de visibilizar un cuidado que los militares no ofrecían en la fase oculta del encierro de los CCD. Siguiendo la relación entre el exhibir y el ocultar que marcó el vínculo entre dictadura y encierro, el régimen mientras visibilizó el castigo tomando «cuerpo» en las presas políticas, a la vez «desapareció» a otra porción muy significativa de mujeres.<sup>18</sup> Es necesario tener en cuenta que a medida que la persecución política se fue generalizando fueron apresadas y desaparecidas un mayor número de mujeres. Si entre los años 1974 y 1975, los aparatos de captura fueron más selectivos, arresando centralmente a los cuadros políticos que cumplían roles substanciales en las organizaciones políticas, desde fines de este último año, la persecución llevó a que las cárceles y también los CCD se engrosasen con numerosas activistas de base, exhibiendo la ampliación de los mecanismos represivos así como la relación entre lo oculto y lo visible.<sup>19</sup>

Los centros clandestinos de detención (CCD) y las cárceles político-legales involucraron combinaciones diferentes de la relación entre coacción y visibilidad de la misma a lo largo de la experiencia del terrorismo de Estado. En los CCD por medio del ocultamiento de la violencia (torturas y asesinatos) se desarrolló un proyecto de coacción que no incluía ningún tipo de reforma de las personas allí secuestradas. En las cárceles político-legales, las tecnologías represivas tendrían por objetivo «transformar» a los «delincuentes subversivos» a través de reglamentos restrictivos y clasificaciones penitenciarias.<sup>20</sup> Sin embargo esta distinción inicial entre uno y otro espacio,

---

<sup>16</sup> El libro de Garaño y Pertot (2007:311-317) sistematiza una nómina de personas asesinadas, inducidas al suicidio o desaparecidas, en el ámbito del servicio penitenciario federal y provincial.

<sup>17</sup> Kozameh citada en Boccanera, Jorge (2006): «El testimonio de ex presas políticas de Villa Devoto en el libro *Nosotras. Presas políticas*. Ver <http://www.redroom.com/author/alicia-kozameh/bi>

<sup>18</sup> El *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas* (CONADEP) estima que las mujeres llegaron a ser más del treinta por ciento del total de las personas desaparecidas (1986: 293-298)

<sup>19</sup> El año 1977 fue el momento de mayor concentración de mujeres presas políticas alcanzado el número de las 1200 y el doce por ciento del total de las personas apresadas por razones políticas.

<sup>20</sup> Ver Decreto N.º 2.023/74 «Procesados y condenados de máxima peligrosidad» (*Boletín Oficial* del 06/05/1975) y el N.º 1.209 (*Boletín Oficial* del 13/07/1976) y tras su derogación los decretos N.º 780/79 (*Boletín Oficial* del 9/04/1979) y N.º 929/80 (*Boletín Oficial* del 23/05/1980).

no siempre se mantuvo, justamente, por la tenaz resistencia que ofrecían los apresados y apresadas y que llevaba al régimen penitenciario-militar a actuar más y más coercitivamente en las cárceles.

### **La subversión de género en el encierro: desfeminización, feminización patológica y desmaternalización.**

Con motivo del manejo de los presos y presas según la caracterización del servicio penitenciario como de «irrecuperables»,<sup>21</sup> ya durante el primer año después del golpe de Estado, se adoptó una política de aumentar la coacción, eliminando progresivamente ciertos derechos legales. Luego ya no alcanzó con esta supresión de derechos y se emprendió un plan más incisivo de destrucción de la subjetividad. Este escalón represivo utilizó para ganar eficacia, una tecnología de dominio sostenida «de hecho» en una lógica de ataque a la identidad de género y sexual en tanto aspecto fundante de la subjetividad.<sup>22</sup>

En esta política de desobjetivación se pone de manifiesto el modo en que operó la represión de lo femenino y de lo masculino. A las mujeres presas ya no se intentó resocializarlas en roles de género tradicionales como el de madres o amas de casa, como se había practicado durante la regencia y administración de las cárceles a manos de las monjas de la Congregación del Buen Pastor, sino un «tratamiento» que tuvo por fin anularlas, injuriarlas y maltratarlas en su condición íntima de mujeres. No hubo en la penitenciaría de Villa Devoto, donde se alojó a las presas políticas en los seis años de dictadura, ningún dispositivo o mecanismo de disciplinamiento que incluyese la refeminización de las presas en roles de género normativos. Esto significa que no hubo talleres de aprendizaje de tareas domésticas, ni manualidades, ni tampoco una apuesta al recogimiento religioso, entre otras opciones.

Por el contrario el poder penitenciario-militar articuló una estrategia de género para debilitar todo elemento subjetivante de las mujeres en términos sexuales. Es con este fin que se les quitó incluso lo que el régimen adjudicaba como tareas propias y «naturales» del mundo femenino, tales como el lavado y confección de ropa o algún tipo de faena en la cocina del penal. El objetivo fue ensayar una fuerte violencia simbólica inhibiéndoles todo rasgo de feminidad. Incluso las reglamentaciones y los decretos que pautaban la vida carcelaria durante este período, invisibilizaron cualquier problemática femenina específica, como si las mujeres como tales no tuviesen requerimientos particulares.

---

<sup>21</sup> Ver esta clasificación en la orden especial N.º 13, «Recuperación de Pensionistas» emitida por el Estado Mayor General del Ejército.

<sup>22</sup> Entiendo la subjetividad, en el sentido que le ha dado Leonor Arfuch (2008 [2005]), no como un conjunto de atributos preexistentes sino como el fruto de complejas relaciones donde se entretienen de modo diverso procesos histórico, sociales y psíquicos.

Sin embargo la masculinización del discurso militar feminizaba «tradicionalmente» a las mujeres solo en su faz visible, pues puertas adentro del penal, las presas políticas eran tratadas como locas. Aquí la oposición se daba entre el discurso hacia las mujeres despolitizadas que debían ser maternalizadas y el discurso hacia las mujeres politizadas que eran tratadas como locas.<sup>23</sup>

La estrategia en este caso implicaba feminizar patologizando y por esa vía prosperar en la desubjetivación.<sup>24</sup> Definimos la feminización patológica como la reducción del patrón de conducta femenino a una subjetividad «anormal» y por tanto también «subversiva» como pueden ser las que se les suelen atribuir a las locas o a las prostitutas. En este sentido la tecnología represiva cuando sexualiza a las presas políticas, les atribuye características que el mismo discurso militar califica de enfermas y anómalas. La atribución de locura tiene objetivos especialmente despolitizantes tanto por humillarlas como mujeres cuanto por degradarlas como militantes.

La máxima para el aniquilamiento físico y psíquico del penal, de que de allí «iban a salir muertas o locas», la expone Horacio Galíndez, el jefe de Seguridad del penal de Devoto, cuando le grita a una presa política:

«Usted no es una mina, es un ente subversivo y siempre lo será (...) preferiría que me mandaran a todos los jefes guerrilleros antes que lidiar con estas locas. Las mujeres son peores, cuando creen en algo lo llevan en las entrañas, los tipos son más razonables».<sup>25</sup>

Aún con la fuerte animosidad que destilaban las fuerzas de seguridad hacia los guerrilleros, el jefe de seguridad del penal prefería a los varones de las organizaciones político-armadas por su presunta razonabilidad masculina. Las mujeres de tan insistentes en sus reclamos como presas políticas se tornaban completamente inmanejables. La locura adviene en la representación de Galíndez, justo cuando se evidencia que se ha transgredido la feminidad esperada.<sup>26</sup>

---

<sup>23</sup> La dictadura militar se referirá a las Madres de Plaza de Mayo con el moto de «locas» por sostener públicamente la denuncia de desaparición de sus hijos e hijas.

<sup>24</sup> La desubjetivación es un concepto que tiene origen en el marco interpretativo psicoanalítico y que alude a la pérdida del ser: un momento en el que el sujeto es objetalizado. Dice Lacan que: «Lo que queda es en efecto una desubjetivación radical de toda la estructura, en la cual el sujeto está reducido únicamente al estado de espectador» (Lacan, 1956-57:120). Desde nuestro punto de vista la desubjetivación incluye el género, pero aunque este sea un elemento constitutivo, naturalmente no es el único ya que se entrelaza con otros deseos del sujeto de índole política, ideológica o intelectual, entre otras posibles dimensiones. Nosotros colocamos el foco en la cuestión de género, pero señalamos que el proceso de desubjetivación es más amplio y resulta de la «pretensión» de reducir al sujeto a espectador y a quitarle su agencia.

<sup>25</sup> Citado en Beguán et al (2006:210).

<sup>26</sup> Véase un análisis de la relación entre encierros y locura, en Lagarde (1997).



Una perspectiva que halla concordancia con la visión que algunos ex presos manifestaron respecto de la conducta de sus compañeras en Villa Devoto. Cuenta una ex presa que los varones decían que las mujeres «no estábamos acordes a la situación y que seguíamos provocándolos» (a los militares y penitenciarios), calificando de exagerado y atrevido» nuestro rol en la cárcel.<sup>27</sup>

La asignación de los espacios de encierro que ofrecen los penitenciarios a las mujeres recién llegadas a las cárceles, resulta también de la pretensión de patologizarlas. Cuando Devoto fue reinaugurada en febrero de 1974 después de la liberación de presos políticos de mayo de 1973, las primeras militantes que arribaban fueron localizadas en el pabellón de contraventoras junto a las prostitutas. Algo similar a lo que sucedería en 1976 en la Alcaldía de Rosario.<sup>28</sup> Que las presas políticas compartiesen pabellones con las prostitutas, pone de manifiesto la desvalorización que ambos tipos de mujeres provocan en una cultura centrada en la hegemonía sexual masculina. Mientras las prostitutas priorizan el trabajo sexual a la reproducción de la especie, las presas políticas privilegian la lucha social al rol doméstico. Las presas son castigadas como mujeres que vulneran los límites de la impronta genérica en tanto no se someten a la prerrogativa de una arena política masculina o a una «guerra» exclusivamente entre hombres.

También se promovió la desubjetivación a través del trato suministrado a las madres presas en Villa Devoto en concordancia con el ejercicio violento de apropiación de niños y niñas desarrollado en maternidades clandestinas en el circuito de represión ilegal. Lo primero que señalo es que la maternidad se convirtió en un fuerte foco de represión también para las mujeres presas legales. En este sentido, y en abierta contradicción con la retórica pública a favor de las madres y de las familias, las mujeres militantes fueron privadas del ejercicio de sus funciones maternas, impidiéndoles realizar lo que los mismos represores consideraban la verdadera función de la «naturaleza» femenina: concebir y criar hijos. Mientras la maternidad tuvo inicialmente, y por un tiempo breve, un trato específico en Villa Devoto, posteriormente el penal se desentendió de implementar cualquier política que garantizase los derechos de las madres y los de sus niños.

Hasta junio de 1976 hubo un intento por darles a las madres y a las embarazadas un trato reservado, reuniéndolas en el viejo pabellón donde había comenzado la centralización de las mujeres. Esta fue una etapa en la que nacieron 17 niños y niñas. Por tanto, las mujeres podían pernoctar en sus celdas con sus hijos hasta que cumplieran los dos años de edad. Durante este período, las condiciones de higiene, de alimentación y, en general, de salubridad fueron colosalmente malas. Los niños solían enfermarse regularmente. No había agua caliente, los vidrios estaban rotos y no contaban las madres con mantas ni colchones. Se desataban epidemias de gripes y de hepatitis y la atención médica era casi inexistente.

---

<sup>27</sup> Citado en [www.pparg.org](http://www.pparg.org), último acceso, diciembre de 2009.

<sup>28</sup> Ver Beguán et al (2006:80-1).

Posteriormente se produjo una medida disciplinaria aún más severa que tuvo por fin desmaternalizar a las madres, obligándolas a abandonar a sus hijos a los seis meses de edad.<sup>29</sup> A través de esta normativa se pretendió reglamentar que si el progenitor o demás parientes obligados a prestarle alimentos no estuvieren en condiciones de hacerse cargo del niño o niña, la penitenciaria debía interponer un recurso ante las autoridades jurisdiccionales correspondientes, promoviendo la adopción. Un caso paradigmático fue el de Mirta Clara, cuando en el traslado de la Alcaldía Provincial de Resistencia a la cárcel de Villa Devoto, le secuestraron a su bebé nacido tan sólo seis meses antes y durante su cautiverio. Así lo relata Mirta:

«Me esposan y me vendan mientras tengo a Juan en los brazos (...) Ahí lo secuestra a Juan, sin identificación, debido a la orden represiva del ex Ministro del Interior Gral. Albano Harguindeguy de que los niños sólo podían estar seis meses con su madre. No lo vi más. Gritaba cómo se llamaba y dónde estaba mi familia (...) Zulema Maciel, que no había sido trasladada a Devoto, vio llegar de regreso a su ahijado, Juan (...). Clamó a las autoridades que se comunicaran con mi familia y que le avisaran. Eso hizo en una semana el Jefe de la Alcaldía, Ramón Núñez. Lo envió a la Guardería del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia (...). Al viajar mi madre y mi hermana a buscarlo, la directora de la Guardería, Carmen Ayala (...) les dijo que como no llegaban a buscarlo ella estaba por quedarse con él porque era tan «blanco, rubiecito y lindo, a diferencia de todos los otros chicos que están acá, que son unos negritos».<sup>30</sup>

Las fuerzas armadas y penitenciarias si por un lado promovían, como en el caso de Mirta Clara, abiertamente el secuestro de su bebé, a la vez estimulaban mecanismos para suscitar adopciones sin ningún tipo de garantía legal.<sup>31</sup>

El pabellón de las madres en Villa Devoto funcionó hasta febrero de 1978 cuando solo quedaba una mujer con su hijo. Si bien no se alcanzó el mismo nivel de violencia que en los CCD, donde a las mujeres secuestradas les quitaban a los niños inmediatamente luego de parir para a la postre asesinarlas; en las cárceles, no obstante, las obligaron a separarse de sus hijos e hijas, confiriéndoselos a los familiares cuando los había o, en su defecto, amenazándolas con entregarlos en adopción. Con todos los esfuerzos que las fuerzas militares y penitenciarias hicieron para contaminar la

---

<sup>29</sup> El decreto N.º 955/76, en *Boletín Público Servicio Penitenciario Federal* N.º 1089 del 12/05/76 reglamentaba, además, que las presas solo podían recibir visitas comprobando los vínculos de manera «legal» con sus familiares. Por esta normativa estaba totalmente prohibida la comunicación con los seres queridos presos que no acreditaran este vínculo de un modo oficial. Por lo que en oportunidades, las mujeres no solo serían alejadas de sus hijos sino también de sus compañeros (y padres de sus hijos) por no tener un vínculo formalizado con ellos.

<sup>30</sup> Testimonio de Mirta Clara citado en Beguán et al (2006:154-155).

<sup>31</sup> Para un desarrollo de los circuitos institucionales de la apropiación criminal de niños durante el período dictatorial, ver Villalta (2005).

relación entre madres e hijos, la estrategia no tuvo particular eficacia ya que estas mujeres se ocuparon de que sus hermanas, madres o cuñadas, cuidaran de su prole, obstaculizando las adopciones ilegales a ojos vista.<sup>32</sup>

Otro maltrato que se les aplicaba a las madres era a través de la manipulación de la correspondencia. Los dibujos, por ejemplo, llegaban con el sello de censurado tapando el trazo infantil. Se buscaba con la ayuda de los psicólogos del penal, utilizar los saberes científicos de un modo autoritario para mortificarlas. Recuerda Marta, una mujer que pasó por la experiencia de encierro en las cárceles político-legales, que explícitamente los penitenciarios les exigían a los familiares y les insistían a ellas mismas que «no traigan a los niños y a las niñas a la visita», porque la cárcel era un mal ejemplo para la infancia.<sup>33</sup> Con esta prédica buscaban la ruptura de los vínculos entre estas mujeres y sus hijos y, por tanto, la desmaternalización de las presas políticas.

Un comunicado producido por las madres presas y que fue pudo ser sacado de la cárcel de Devoto a través de un diminuto papelito escondido en el cuerpo de algún visitante, señala el sufrimiento que les producía a estas mujeres, ver a sus niños solamente detrás de los paneles de vidrio. Estos paneles impuestos a partir del año 1977 y más conocidos con el nombre de locutorios, tenían por fin impedir todo contacto físico con los seres queridos. El documento así se refería a esta situación traumática:

«Pretendían desalojarnos del corazón de nuestros hijos, casi todos pequeños (...) Visita a visita los vimos estirar sus cabecitas hasta la altura del micrófono, a veces se olvidaban y hablaban fuera de él y no podíamos escucharlos, a veces por querer mirarnos se olvidaban de apoyar la oreja, se cansaban, se iban corriendo a jugar entre ellos, por ahí se caían como suele suceder con los niños y volvían llorando al locutorio y nosotros no podíamos consolarlos: ‘Queremos romper el vidrio’, nos decían. ‘Ya falta poco, ahora tengo así (y estiraban tres o cuatro deditos), cuando tenga así (un año más) vengo y rompo el vidrio, le quito la llave, y te saco a vos y a todas las mamás, ¿sabes?’».<sup>34</sup>

---

<sup>32</sup> Las separaciones materno-filiales no obstante tuvieron consecuencias en el vínculo que las presas pudieron entablar con sus hijos e hijas. Cuando estas mujeres obtuvieron la libertad debieron adaptarse a las decisiones que sus familias habían tomado para con la vida de sus descendientes. Si muchas veces estas decisiones fueron vividas sin conflicto, en otras oportunidades, a la tristeza de años de separación, se le sumaban las tensiones por el modo en el que se había desarrollado la crianza. En algunos casos, según refieren algunas mujeres entrevistadas, los niños decidieron seguir viviendo con sus tíos o abuelos entablando una relación con sus madres solamente en días especiales de visitas. Hubo otros casos en los que las madres debieron salir intempestivamente del país luego de su liberación, quedándose sus niños, hasta que ellas regresaran del exilio forzado, con la familia de crianza.

<sup>33</sup> Testimonio citado en Rodríguez Molas (1985:251).

<sup>34</sup> Folleto de denuncia confeccionado por las mujeres presas políticas a comienzos de 1980. Hoy se puede consultar en [www.pparg.com](http://www.pparg.com)

Tal como explica el comunicado no solo les estaba prohibido a las mujeres tomar contacto físico con sus hijos e hijas, pues se temía que fueran utilizados para ingresar al penal objetos prohibidos como armas o información, sino que, además, eran escuchadas y vigiladas sus conversaciones por el personal penitenciario. Un mecanismo de castigo que acarreó una serie de trastornos psicológicos y fuertes heridas en la subjetividad de madres y niños. Cuenta Irma, que tras largas disputas con el poder penitenciario, en diciembre de 1979, las mujeres pudieron reunirse con sus hijos e hijas en una visita de contacto de apenas quince minutos cada quince días. Sin embargo:

«para los niños esa visita fue al comienzo muy traumática, ya que los familiares los tenían que dejar en la puerta, y los nenes debían animarse a atravesar solos extensos pasillos: Tenían que entrar solos, era una visita de contacto, pero tenía que entrar solos y por 15 minutos». <sup>35</sup>

Dicho de otro modo cuando tuvieron contacto con sus seres queridos, el trauma de la visita era tal, que sobre todo a los niños les era difícil pasar tiempo con sus madres ya «desconocidas» por el paso del tiempo. Otras presas, sin embargo, han señalado que este cambio fue suficiente para que los hijos empezaran a ver a su mamá de un modo diferente: «Mi mamá tiene pies y piernas, mi mamá camina y se agacha». «Mi mamá sabe correr como yo, mi mamá es grande y es linda y me alzó», «Mi mamá tiene el pelo suave». <sup>36</sup> Los chicos tuvieron por años una mirada distorsionada de sus madres pues solo las veían detrás de un vidrio y las escuchaban a través de un micrófono.

En numerosas cartas que las presas han enviado desde la cárcel a sus familiares, han contado que sus hijos las retrataban sin piernas o que las dibujaban muy lejanas. Algunas otras mujeres escriben que sus hijos las bosquejaban enjauladas. Asimismo en algunos autorretratos infantiles que los niños enviaban a sus madres se veían a ellos mismos en jugando a solas en espacios inmensos. Si bien son particulares cada una de las secuelas que provocó esta política carcelaria, sin duda no alcanzaron las redes sociales para contener las consecuencias reales o fantasmáticas de la estrategia represiva de horadar el vínculo materno-filial.

La subversión de género y la política de desubjetivación se manifestaron también fuertemente cuando las mujeres fueron violentadas sexualmente. El discurso militar retornaba de modo invertido sobre las mismas militantes a quienes antes había travestido y masculinizado para torturar y maltratar y ahora las feminizaban para abusar sexualmente de ellas. Siguiendo en este punto a la antropóloga Rita Segato, comprendemos la dominación sexual de modo amplio, sin reducirla a vejaciones explícitas ya que toda situación de dominio remite tanto a un control de lo corporal

---

<sup>35</sup> Entrevista de la autora a Irma, noviembre de 2008, Buenos Aires.

<sup>36</sup> Folleto de denuncia confeccionado por las mujeres presas políticas a comienzos de 1980. Hoy se puede consultar en [www.pparg.com](http://www.pparg.com)

como a un control de lo moral.<sup>37</sup> En este sentido la humillación del cuerpo físico, va unida en el caso que estamos analizando, a la degradación política y a la desubjetivación de género y sexual, aunque no haya existido una violación tradicional del cuerpo físico.<sup>38</sup>

Haydéé, una simpatizante del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), que vive actualmente en México, frente a mis preguntas en torno a su detención en noviembre de 1975 y a su arribo a la cárcel de Córdoba, sostuvo que:

«fuimos humilladas en forma permanente (...) y digo que fuimos humilladas, porque el trato del personal que allí se presentaba nos sometió a gimnasia militar, donde había mujeres que eran mayores de edad (...) Nos vejaron haciéndonos desnudar, estando presentes a nuestra espalda militares con fusiles. Nos ultrajaron, cortando nuestro cabello en forma ridícula. Robaron nuestras pertenencias y nos dejaron con lo mínimo para vestir, sin ni siquiera toallas higiénicas».<sup>39</sup>

El desnudo frente al sexo opuesto, el obligatorio corte de pelo al ras, la vestimenta informe, la humillación de no poder utilizar un paño higiénico para contener el flujo menstrual, son algunas de las imágenes que nos permiten entrever las ofensas a las que fueron sometidas las presas políticas.

Finalmente otra herramienta que fue utilizada para castigar a las mujeres en su feminidad fueron las Juntas Interdisciplinarias. Estos organismos fueron creados en el año 1979 para «quebrar» a las presas generando, por medio de la prédica de psicólogos y psiquiatras, fuertes temores para que estas mujeres sintieran pánico, melancolía y culpa por la vida que habían elegido vivir. Se les inculcaba que por desear participar de la vida política y otros menesteres habían cometido actos de filicidio por no haberse ocupado en tiempo y forma de sus hijos. También a las mujeres que no eran madres se les imputaba el haber renunciado a otros lazos parentales como el de hija, esposa o hermana. Irma nos ha contado que: «lo que pretendían los militares era hacerles creer que eran ellas mismas las que buscaban el abandono de sus bebés, y otros deberes y responsabilidades propios de una madre».<sup>40</sup>

---

<sup>37</sup> Segato (2004:12).

<sup>38</sup> Sin embargo por diversos alegatos, sabemos fehacientemente, que en los centros clandestinos de detención sí hubo numerosas violaciones sexuales, tal como declara con identidad reservada un testimonante que vio «personalmente a un puñado de mujeres en Campo de Mayo (...) y que el sargento carpintero de apellido Falcón había violado a una de ellas, siendo sancionado con diez días de arresto por este hecho, pero que, luego de cumplirlos, había seguido normalmente en servicio». Ver: *Nunca Más*. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, Capítulo 2. Hospital de Campo de Mayo, p. 308.

<sup>39</sup> Comunicación personal de la autora con Haydeé, intercambio por vía electrónica, julio de 2008.

<sup>40</sup> Entrevista de la autora a Irma, noviembre de 2008, Buenos Aires.

Esta acusación sin embargo no se condice con la propuesta de las organizaciones armadas en torno al trato con sus familias más cercana, la cual nunca incluyó el abandono de los hijos e hijas, ni siquiera en circunstancias de extrema vulnerabilidad, cuando por ejemplo, huían de la represión de las fuerzas de seguridad. Por el contrario, los documentos partidarios de organizaciones como el PRT-ERP, insistían con la idea de que los niños debían formar parte de la vida cotidiana de los padres militantes y combatientes. La enseñanza de los militantes revolucionarios a sus hijos era considerada una tarea de magnitud. Se apostaba a la educación «de las futuras generaciones revolucionarias, las que tendrán en sus hombros la tarea de construir el socialismo».<sup>41</sup> En el mismo sentido la «casita de caramelo» que establecieron los Montoneros en Cuba para los hijos del activismo, que tomara riesgos en el reingreso a la Argentina en los años 1979 y 1980,<sup>42</sup> fue otro modo de no dejar a la deriva a las familias de los cuadros altos y medios de la organización peronista.<sup>43</sup>

## Conclusiones

Las políticas de género desplegadas por el régimen militar fueron operaciones contradictorias y muchas de ellas se mantuvieron en un fino equilibrio entre lo que se revelaba y lo que se ocultaba. De conjunto cuando las acciones de las presas políticas en el penal de Villa Devoto fueron objeto de escrutinio y los dispositivos represivos se aunaron en torno al control de la lucha «subversiva», el discurso oficial de las elites penitenciarias y militares encontró en las pautas de género una forma corrosiva de dominación. El «tratamiento» ensayado para las mujeres presas políticas por parte del poder penitenciario y militar, no tuvo como eje la resocialización de género sino un especial maltrato que incluyó, tal como argumenté, políticas de desmaternalización, de desfeminización y de feminización patológica. Se les dijo permanentemente a estas mujeres que no tenían derecho a ser madres, y se desplegaron diversas técnicas para imposibilitar el vínculo con sus hijos e hijas. Se les remarcó toda tendencia a la culpabilidad por haber abandonado los roles de género previsibles en tanto madres, esposas o hermanas. Se las acusó de locas y de prostitutas con el fin de desprestigiar sus planteos políticos. Las técnicas de atomización y de vigilancia experimentadas en la

---

<sup>41</sup> Ver el «Documento interno, Moral y proletarización» (1972) y consultar, además, el debate en *Políticas de la Memoria* N.º 5, verano 2004-5, sección «Militancia y vida cotidiana en los 60/70», especialmente el texto de Alejandra Oberti y el de Alejandra Ciriza y Eva Rodríguez.

<sup>42</sup> A este reingreso a la Argentina de militantes montoneros desde el exilio se lo conoce como la «Contraofensiva». Esta se desarrolló en dos etapas entre los años 1979 y 1980, y tuvo por finalidad captar la atención de la ciudadanía, y dentro de ella, especialmente, del sector sindical y político. Ver «El Batallón 601 resurgió ahora a la contraofensiva», en *Página 12*, 19 de agosto de 2003.

<sup>43</sup> Véase el tema de la «casa de Caramelo» en Zucker (2005).

división por grupos y las notas de arrepentimiento fueron utilizadas como placebos que hipotéticamente, les permitirían contar con visitas más extensas o con la recepción de cartas o dibujos no censurados de sus hijos. Sin embargo en la práctica esto no se corroboró cierto pues no les garantizó a estas mujeres lo prometido. Por el contrario, favoreció que las presas forjaran una vida política intensa y autónoma en el interior del penal.

Si mientras en los discursos públicos del régimen militar primaba una prédica «restauracionista» de los roles de género acorde con una hipotética cultura argentina derivada de la tradición occidental y cristiana, en los espacios de encierro, paradójicamente se estimulaba a una fuerte subversión de los sentidos atribuidos al género y a lo sexual.<sup>44</sup>

La dictadura militar que se presentaba como garante y gendarme de la familia y de los roles de género tradicionales, alteró las reglas de este sistema en las cárceles político-legales y también en los centros clandestinos de detención. Se aprovechó para ello de una tecnología destructiva de la subjetividad sexual y de género, articulada a la par con otros modos de violencia terrorista estatal.

## Bibliografía

- ARFUCH, Leonor (2008 [2005]). *Identidades, sujetos y subjetividades*. Buenos Aires: Prometeo.
- BEGUÁN et al, (2006). *Nosotras, presas políticas*. Buenos Aires: Nuestra América.
- BOCCANERA, Jorge, (2006): «El testimonio de ex presas políticas de Villa Devoto en el libro *Nosotras. Presas políticas*. Disponible en <http://www.redroom.com/author/alicia-kozameh/bi>
- CIRIZA, Alejandra y Rodríguez, Eva, (2004-5). «Militancia, política y subjetividad. La moral del PRT-ERP», en *Políticas de la Memoria*, N.º 5, Buenos Aires: CeDinCi, pp. 85-92.
- D'ANTONIO, Débora (2009). «Rejas, gritos, cadenas, ruidos, ollas». La agencia política en las cárceles del Estado terrorista en Argentina, 1974-1983", en Andújar, A; D'Antonio, D; Gil Lozano, F; Gramático, K; Rosa, M (comps.) *De minifaldas, militancias y revoluciones. Exploraciones sobre los 70 en la Argentina*. Ediciones Luxemburg, Buenos Aires, septiembre de 2009, pp 89-108
- DUHALDE, Eduardo Luis (1999 [1983]). *El estado terrorista argentino*. Buenos Aires: Eudeba.

---

<sup>44</sup> Judith Filc ha explicado que el régimen militar modificó los roles tradicionales de género al expulsar a las Madres de Plaza de Mayo, inicialmente amas de casa, a la escena política, para exigir el esclarecimiento de la desaparición de sus hijos. Un accionar que a la vez politizó los lazos de los familiares de los desaparecidos e indujo de modo paradójico a la formación de nuevas familias ideológicas Filc (1997).

- FILC, Judith, (1997) *Entre el parentesco y la política. Familia y dictadura (1976-1983)*, Buenos Aires, Biblos.
- GARAÑO, Santiago y Pertot, Werner (2007). *Detenidos-Aparecidos. Presas y presos políticos desde Trelew a la dictadura*. Buenos Aires: Biblos.
- GUGLIELMUCCI, Ana (2003). *Memorias desveladas: una aproximación a la militancia revolucionaria a través de los recuerdos de un grupo de militantes y ex prisioneras políticas durante la década del 70 en Argentina*. Tesis licenciatura, FFyL, UBA.
- GUGLIELMUCCI, Ana (2007). «Visibilidad e invisibilidad de la prisión política en Argentina: La «cárcel vidriera» de Villa Devoto (1974-1983)» en *A Journal on Social History and Literature in Latin America*, Vol. 4, No. 3, Spring 2007, 86-136 [www.ncsu.edu/project/acontracorriente](http://www.ncsu.edu/project/acontracorriente)
- LACAN, Jacques, (1994). *El Seminario. Libro 4, La relación de objeto, 1956-1957*, Buenos Aires: Paidós.
- LAGARDE, Marcela, (1997). *Los cautiverios de las mujeres, madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México: Colección Posgrado, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, 1986 [1984]*, Buenos Aires: Eudeba.
- OBERTI, Alejandra, (2004-5). «La moral según los revolucionarios», en *Políticas de la Memoria* N.º 5, Buenos Aires: CeDinCi, pp. 77-84.
- OLLIER, María Matilde, (2009). *De la revolución a la democracia. Cambios privados, públicos y políticos de la izquierda argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- RODRÍGUEZ MOLAS, Ricardo (1985). *Historia de la tortura y del orden represivo en la Argentina*. Buenos Aires: Eudeba.
- RUBIN, Gayle (1986). «El tráfico de mujeres: notas sobre la ‘economía política’ del sexo», en México: *Nueva Antropología*. Vol. VIII, N.º 30.
- SCOTT, Joan Wallach (1989), «The problem of invisibility», en Jay Kleinberg (comp.), *Retrieving women's history*. París: UNESCO-Berg.
- SEGATO, Rita, (2004). «Territorio, soberanía y crímenes de Segundo estado: la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez», en Brasilia: *Serie Antropología* 362.
- TAYLOR, Diane, (1997). *Disappearing acts. Spectacles of Gender and Nationalism in Argentina's «Dirty War»*. Durham and London: Duke University Press.
- VILLALTA, Carla, (2005). «La apropiación de ‘menores’: entre hechos excepcionales y normalidades admitidas» en Córdoba: *Revista Estudios*, N.º 16, año 2005, CEA, Universidad Nacional de Córdoba, pp. 129-147.
- ZUCKER, Cristina, (2005). «La casita de caramelo», en *Lucha armada en la Argentina*, n.º 3, Buenos Aires, junio-agosto, pp. 4-13.